## SUBASTAS

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE GANADE. MA E INDUSTRIAS PECUARIAS

Masta las frece horas del día à de Mayo de 1924, se admitirán, en el Proceiado de Servicios Generales (Sece in primera) de la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias y en la Inspección provincial Ve-terinaria (Gobierno civil) de Ciudad Paal, proposiciones para tomar parte en el concurso para la construcción de porquerizas en la Estación Pecuaria de Ciudad Resl, cuyo presupuesto de ejectroion que sirve de base al mis-

mo ascienden a 46.128.62 pesetas.

Las proposiciones se formularon con arregio al modelo de proposición que a continuación se inserta, de-biendo ecompañarse a las mismas, por respuarado, en sobre abierto, el resguardel depósito provisional del 5 por de presupuesto; relación de les remuneraciones minimas que abona a obreros, si los tiene, en la forma que determina el artículo 68 de la le de Contrato de Trabaio, como a imismo si se trata de Empresas, Compañas, o Sociedades, la certificación que previone el Decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones

posteriores.

Por el Nesociado antes indicado de la Dirección general de Ganadería o la Inspección provincial Veterinaria, en su caso, se expedirá el oportuno justificante de la presentación de pliogos, cuya apertura se verificara en la referida Dirección general Ministe-rio de Agricultura), el día 10 de Mayo préximo, a les once horas.

Los proyectos y los pliegos de condiciones que habran de regir para o concurso, podrán examinarse en el Negociado antes mencionado y en la Inspección provincial Veterinaria de Cadad Real, todos los dies laborables, de once a trece, a partir de! signiente al de la publicación de este apuncio.

Madrid, 20 de Abril de 1934.-El Director general, L. López.

Modelo de proposición.

Don ..., domiciliado en de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ... de fecha para la adjudicación en concursillo de la construcción de ..., se compremete a realizar las obras citadas, con arreglo a cuanto se determina en los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económicas aprobadas por la cantidad de ... (consignese, en letra, las cantidades que se propongan) ... pesetas céntimos.

(Fecha y firma del proponente).

Hasta las trece horas del día 5 de Mayo de 1934, se admitirán en el Negociado de Servicios Generales (Secclón 1.4) de la Dirección general de Ganaderia e Industrias Pecuarias y en la Inspección provincial Veterinaria (Gbierno civil) de Murcia proposiciones para tomar parte en el concurso para la construcción de las obras de abastecimiento de agua y energia eléctrica de la Estación Pecuaria de Murcia, cuyo presupuesto de ejecución que sirve de base al mismo asciende a 22.633.95 pesetas. Las proposiciones se formularán

con arreglo al modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a las mismas, por separado, en sobre abierto, el resguardo del depósito provisional del cinco por ciento del presupuesto; relación de las remuneraciones mínimas que abona a sus obreros, si los tiene, en la forma que determina el artículo 68 de la ley de Contrato de Trabajo, como asimismo si se trata de Empresas, Companias o Sociedades, la certificación que previene el Decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posterio-

Por el Negociado antes indicado de la Dirección general de Ganaderia o la Inspección provincial Veterinaria. en su caso, se expedirá el oportono justificante de la presentación de pliegos, cuya apertura se verificará en la referida Dirección general (Ministerio de Agricultura) el día 10 de Mayo próximo, a las once horas.

Los proyectos y los pliegos de con-diciones que habrán de regir para este concurso podrán examinarse en el Negociado antes mencionado y en la Inspección provincial Veterinaria de Murcia todos los días laborables, de once a trece, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid a 20 de Abril de 1934.-El Director general, L. Lopez.

Modelo de proposición,

Don ..., domiciliado en ..., calle de . número ..., enterado del anuncio publicado en ..., de fecha ... pera la adjudicación en concursillo de la construcción de ..., se compromete a realizar las obras citadas, con arreglo a cuanto se determina en los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económicas aprobadas, por la cantidad de ... (Consignese, en letra, las cantidades que se propongan) pesetas ... centimos.

(Fecha y firma del proponente).

Hasta las trece horas del día 5 de Mayo de 1934 se admitirán en el Negociado de Servicios Generales (Sección 1.º) de la Dirección general de Ganaderia e Industrias Pecuarias y en la Inspección provincial Veterinaria (Gobierno civil) de Murcia proposicio-nes para tomar parte en el concurso para la construcción de las obras de cerramiento de parques avicolas de la Estación Pecuaria de Murcia y de las obras de calefacción de la Sala de incubación del mismo establecimiento, cuyos presupuestos de ejecución que sirven de base a los mismos ascienden, respectivamente, a 21.249,51 pesetas y a 3.813,83 psetas.

Cada proposición sólo podrá referirse a la construcción de las obras como prendidas en cada uno de los proyectos mencionados, sin que esto sea obstáculo para que cada proponente presente tantos pliegos como proyectos de obras son objeto de este concurso-

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a las mismas, por separado, en sobre abierto, el resguardo del depósito provisional del 5 por 100 del presupuesto, relación de las remuneraciones mínimas que abona a sus obreros, si los tiene, en la forma que determina el artículo 68 de la ley de Contrato de Trabajo, como asimismo si se trata de Empresas, Compañías o Sociedades, la certificación que previene el Decreto de 21 de Diciembre

de 1928 y disposiciones posteriores,
Por el Negociado antes indicado de
la Dirección general de Ganadería o
la Inspección provincial Veterinaria, en su caso, se expedirá el oportuno justificante de la presentación de plies gos, cuya apertura se verificará en la referida Dirección general (Ministerio de Agricultura) el dia 10 de Mayo próximo, a las once horas.

Los proyectos y los pliegos de condiciones que habrán de regir para este concurso podran examinarse en el Negociado antes mencionado y en la Inspección provincial Veterinaria de Murcia todos los días laborables de once a trece, a partir del signiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid a 20 de Abril de 1934.-El

Director general, L. López.

Modelo de proposición.

Don ..., domiciliado en ..., calle de .., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., de fecho ... para la adjudicación en concursillo de la construcción de ..., se compromete s realizar las obras citadas con arreglo a cuanto se determina en los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económicas aprobadas por la canti-dad de ... (Consignese, en letra, las cantidades que se propongan) pesetas ... céntimos.

(Fecha y firma del proponente).

S-344

JUNTA DE LA CIUDAD UNIVERSI-TARLA

Concurso 48.

Rectificación.

Habiéndose padecido un error de copia en el anuncio del concurso de obras número 48, convocado para suministro. y colocación de herrajes de colgar y. seguridad en los edificios de la Facultad de Medicina y Escuela de Odontolo-gia, en el que se dice que es ampliación del concurso número 47, se advierte que la ampliación se refiere al concurso número 27 convocado en la "Gaceta de Madrid" correspondiente al dia 11 de Marzo de 1933.

Madrid, 21 de Abril de 1934.—El Co-misario, Juan Negrin.

S-337

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DE LA CUENCA DEL JUCAR

#### Subastas.

Anunciado en la "Gaceta de Madrid" de fecha 22 del actual que basta las

ACTIVO

trece horas del día 13 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en la Delegación de los Servicios Hidráulicos de la cuenca del Júcar, plaza de Tetuán, 18, Valencia, para la subasta de las obras de la primera sección de edificios permanentes y auxiliares del pantano Blasco Ibañez (Dirección y Laborato-rio, Hospedería, Hospital y camino de acceso a los mismos), se hace presente que dichas proposiciones se admitirán hasta las trece horas del dia catorce (14) de Hayo, verificândose la subasta el dia diez y ocho (18) del propio mes. Valencia, 23 de Abril de 1934.—El De-

legado, Juan Baulista Brau.

S = 310

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

#### BANCO DE ESPAÑA

#### (Tortosa).

 Relación de los saldos de cuentas coprientes a los que procede aplicar la presunción de abandono por sus duenos, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto-ley de 21 de Enero de 1928, para conocimiento de los interesados o de sus causahabientes,

a los fines de la citada disposición: Doña Juana Vidiella Ravanals, pese-tas 1; D. Santiago Ecnastre Fen. 43,10; D. Salvador Costa Serres, 10,82; don Francisco Ricci Garibbo, 81,05. Tortosa a 15 de Marzo de 1934.—El Secretario, Manuel Gordón.

X-1792

# BANCO DE ESPAÑA

#### (Badajoz).

Habiéndose comunicado a esta sucursal el extravio del extracto de inscripción número 1.105, comprensivo de 114 acciones del Banco de España, importantes pesetas nominales 57.000, domiciliadas en Badajoz a nombre de don José María Fernández Trevijano y dona Maria Vázquez Ortiz, como usufructuarios y nudos propietarios D. Francisco, D. Eduardo, doña Carmen y don José Maria Fernandez Vazquez, se ammeia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique deniro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio; advirtiendo que, transcurrido diero plato sin reclamación alguna, el Banco expedirá el duplicado solicitado de diche extracto, anulando el primitivo y quedando exento de toda respon**sab**ilidad.

El Secretario interino, Antonio de Latorre

X = 1793

# INTERVENCION DE MACIENDA DE OVIEDO

Den Julio Fernández Suárez acude con instancia al Ilmo, Sr. Delegado solicitando la expedición de un duplicado del resquardo de un depósito necesario constituida el dia 7 de Octubre de 1925, con los námeros 189 de entrada y 873 ne registro, importante 182 posetos, y ra un riale al extraplero, a

disposición de la Intendencia General Militar, por habérsele extraviado el resguardo original.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los que pudieran ser interesados, significándose que, de acuerdo con lo dispuesto por el vigente Reglamento de la Caja general de Depósitos, transcurridos dos meses sin reclamaciones, se considerará el resguardo extraviado como nula y sin ningún valor, expidiendose en su substitución un resguerdo duplicado.

Oviedo, 13 de Enero de 1934.-El Interventor de Hacienda, Moisés Iglesias. X-1795

#### COMPANIA DEL FERROCARRIL DE OLOT A GERONA

Balance de 31 de Diciembre de 1933.

ACTIVO -	Pesetas
	•
Gastos de primer estableci-	0.040.474.66
miento	6.219.454.20
Obligaciones en cartera	196.000,00 2.985,84
Caja y Bancos	-
te (Cuenta de garantia). Valores en custodio (ads-	5.450,00
critos a la Caja de Pen-	134.006.53
siones)	102.000,00
y Timbre	562.53
Extudio ramales Auglés-	O Omgo-G
Estudio ramales Anglés- Enmalme y Olot-Castell-	
fullit	32,300,00
Valores pendientes:	
Atenciones pendientes de	12.22.42.
cobro	19.634,50
Existencias en almacén.	45.260,49
Mejoras al personal c/c al anticipo del Estado	805.485,62
Canje de acciones	27.500,00
Depósitos en custodia	438.500,00
Insuficiencia de la explota-	131.153,69
TOTAL ACTIVO	8.052.298,40
PASIVO	
Capital	3.000.000,00
Obligaciones	2.990.500,00
Amortización de material	2100010000000
móvil	271.785,36
sonal	214.492,30
Obligaciones amortizadas y eupones pendientes de	
Pago	65.362,50
Atenciones pendientes de	
P270	168.107,75
Particles a regularizar	70.564,87
Anticipo del Estado	805.485,62
Anticipo del Estado Tenedores de títulos "The O. G. Ry. C* Ltd." Acreedores por Depósitos	27.500,00
en custodia	438.500,00

TOTAL PASIVO ...... 8.052.298,40

X-1315

El Consejero Delegado, Felipe Millet. Visto bueno: el Presidente, Juan Antonio Gamazo.

Ernesto Giralt y Puig, Secretario de esta Compañía: Certifica que este balance la sido aprobado por la Junia general de accionistas celcbrada el dia 23 de Marzo de 1934.—Ernesio Girsh.

UNION SUIZA EN ESPAÑA, S. A.

#### Barcelona. - Año 1933.

#### Balance.

Pesetas

Caja.—Existencia en efectivo. Fondos públicos del Estado	94.110.41
español	51.387.00
Mobiliario.—Su valor actual.	1.070,30
Gastos de organización no	2,0,0,00
amortizades	5.305.4 <b>7</b> .
Primas vencidas pendientes	01000128
de cobro	875,90
Saldo activo de cuentas con	V 7-790 W
los agentes	26.220.50
Otros deudores	
GEOS COMOTES	107.012.00
•	336.262,33
	_ <del></del>
₽ASIVO	
C	
Capital social suscripto	250.000.0 <b>0</b>
Reserva estatutaria	2.159,5 <b>9</b>
Reserva para fluctuación de	Mario - A
valores	770,5 <b>0</b>
Reserva de riesgos sobre pri-	
mas en curso	64.975,00
Accionistas. — Saldo de esta	
cuenta	
Cacata management	12.928,71
Consejo de Administración	<b>,</b>
Consejo de Administración.— Saldo de esta cuenta	12.928,71 1.079,44
Consejo de Administración.— Satdo de esta cuenta Impuestos	<b>,</b>
Consejo de Administración.— Satdo de esta cuenta Impuestos	1.079,44
Consejo de Administración.— Satdo de esta cuenta Impuestos	1.079,44 1.079,44
Consejo de Administración.— Satdo de esta cuenta Impuestos	1.079,44
Consejo de Administración.— Satdo de esta cuenta Impuestos	1.079,44 1.079,44 8,65
Consejo de Administración.— Satdo de esta cuenta Impuestos	1.079,44 1.079,44
Consejo de Administración.— Satdo de esta cuenta Impuestos	1.079,44 1.079,44 8,65

#### CENTRO FARMACEUTICO NACIO-NAL, S. A.

X-1807

#### Junta general ordinaria.

El Consejo de Administración convoca, conforme a lo dispuesto en sus Estatutos, a Junta general ordinaria para el dia 19 del próximo Mayo, a las cinco de la tarde, en su domicilio, Echegaray. 8, y de no celebrarse dicho dia por falta de número, a la subsidiaria, que ten-drá lugar el dia 21, a la misma hora, con el orden del día prevenido en aqué-Hos.

Para concurrir a la Junta, los señores socios que tengan derecho a la asistencia deberán proveerse de la tarjeta de identidad, que estará a disposición de los mismos desde el dia de la fecha hasta tres dias autes de la celebración de aquella.

Madrid, 23 de Abril de 1934.-El Secretario, Antigono Puerto.—Visto buc-no: el Presidente, Jacinto Marlinez. X-1808

#### COLEGIO NOTARIAL DE CATALUNA

Se hace sabor que D. Cesáreo Martinezconde y Ortiz-Martinez (antes Cesareo Marlinez Conde), con residencia en Barcelona, y anteriormente de Fombe-lida (Colegio de Valladolid), San Mar-fin de Valdeiglesias (Colegio de Ma-drid), Nales (Colegio de Valencia), Ciudad Real (Colegio de Albacete), Zaragoza, Burgos y Madrid, cesó en el cargo por jubilación, habiendo solicitado la cancelación de la fianza que tenía constituida para el desempeño del mismo.

Y en conformidad a lo ordenado en el articulo 84 del Reglamento Notarial, se publica el presente anuncio, a fin de que, si alguien tuviera que deducir al-guna reclamación, la formulo ante la Junta Directiva de dicho Colegio, dentro del plazo de un mes, contado desde el dia de esta inserción.

Barcelona, 18 de Abril de 1934.—El Decano Presidente, Antonio Par.

X-1813

#### 'ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CALZADA DE CALATRAVA

Por acuerdo de este Ayuntamiento, fecha 19 del actual, se anuncia concurso de proyectos para ci abastecimiento de aguas potables de esta población, por plazo de veinte dias, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Ma**d**rid"₊

Los proyectos serán presentados en la Secretaria de este Ayuntamiento, el cual procederá a la elección del que le parezca más conveniente, dentro de los quince días siguientes al del periodo de presentación.

El importe del proyecto que resulte elegido será abonado por la persona natural o jurídica a quien se adjudique la ejecución de las obras a que el mismo se refiere.

tuo se renere.
Calzada de Calatrava, 20 de Abril de
1934.—El Alcalde, G. Molina.
X—1805

#### **■UZGADO DE PRIMERA INSTANCIA** DE ALMADEN

Don Ventura Arias Vivancos, Juez de

primera instancia de este partido. Hago saber: Que en este Juzgado, por el Procurador Sr. Osorio, en nombre de D. Lucio Muñoz Pozo, y bajo la dirección del Letrado D. Juan Sánchez Salamanca, se ha presentado demanda de juicio universal, regulado en el título XI, libro II de la ley de Enjui-ciamiento civil, pidiendo la adjudicación de los bienes dejados a su fallecimiento por su sobrina carnal doña Eulalia Coslado Muñoz, natural de Fuencaliente, la cual otorgó testamento en peligro de muerte ante testigos el dia veintiuno de Julio de mil novecientos doce, nombrando heredero a su padre D. Felipe, para que los disfrutase mientras viviera y a su muerte pasasen a los parientes más próximos de su madre doña Felipa Muñoz García.

Fúndase este pedimento en la proximidad del parentesco del demandante con la madre de la causante, no babiendo ningún otro pariente de grado

más cercano.

Lo que se bace público, en cumplitniento de lo dispuesto en el articulo 1.108 de dicha ley, por este primer edicto, llamando, por término de dos meses, a los que se crean con igual o

preferente derecho a la herencia.

Almaden, 17 de Abril de 1934.—El
Secretario, Aurelio Velasco.—El Juez, Venture Arias.

X--1801

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente, hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo promo-vidos ante este Juzgado por el Procurador D. José Sánchez Moreno, a nombre de D. Cristóbal Maza de Coca, contra D. Francisco Izquierdo del Manzano, y por fallecimiento de éste durante la traslación de este juicio contra su viuda doña María de la So-Icdad Fernández Caderba, por si y en representación de sus menores hijos María de los Angeles, María de las Mercedes, Soledad, Josefa, Francisco y José Luis Izquierdo Fernández, vecinos de Alburquerque, en reclamación de cantidad, intereses y costas, he acordado, en providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento, la finca rústica que a continuación se relaciona:

Una tierra de barro, en la Hoja de Barro, titulada la Debesilla, al sitio de Tagarral Bajo, término de Alburquerque, de cabida descientas treinta y nueve hectáreas, cuarenta y ocho áreas, treinta y dos centiáreas; lindante: por el Norte, con tierras de Zan-gallón y Cruz del Gallego; Sur, otras de Pedro Duarte, Polonio Sabas y Anselmo González; por Este, tierras de Isaac Gamero y herederos de Benigno Bueno, y al Geste, con tierras de Alonso Ramón Escudero, Polonio Genzález y viuda de D. Santiago Jiménez, tasada dicha finca en la cantidad de ciento treinta mil pesetas, saliendo abora a subasta por la de noventa y

siete mil quinientas pesetas.

Lo que se hace público para que to-

do el que quiera interesarse en la subasta comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 17 de Mayo próximo venidero, a las once horas, en que ha de tener lugar, advirtiendose: que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; que para tomar parte en ella han de consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Sucursal de la Caja general de Depósitos de la provincia el diez por ciento de dicha su-ma; que no han sido presentados los titulos de propiedad del inmueble embargado, pero por la certificación aportada aparece inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Al-burquerque; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Badajoz, 12 de Abril de 1934.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.— El Juez, Pablo Murga Castro. X—1809

#### JUZGADO DE PRIMERA-INSTANCIA NUMERO 5, DE BARCELONA

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instanzia del Juzgado número 5, de esta ciudad, en méritos de los autos sobre proce-dimiento judicial sumario de la ley. Hipotecaria, promovidos por D. José Reynals Marco, contra D. Teófilo Meury Rudin y doña Josefa Domingo Sinchez, que se siguen ante dicho Juzgado y Secretaria del que autoriza, se anuncia que el dia 25 de Mayo préxime, a las diez y media, se venderá en segunda pública sabasta, en el local andiencia del referido Juzgado la siguionte finca:

Una casa, ahora totalmente terminanada, sita en esta ciudad, barrio de San Gervasio y en su calla de Palua, número 90. La calle de su simpeión tiene su origen en la Avenida de la, República Argentina y termino en la calle de Balmes, estando situada la car sa entre esta calle y la de Zaragoza. Consta de planta baja, principal, pri-mera, segunda, tercera, cuarta y un terrado. Cada planta tiena dos viviendas, distribuídas en recibidor, sala, cuatro dormitorios, comedor, haño, cocina y galería. Es la construcción de carácter lujoso, con ascensor, cuartos de baño y calefacción central, y con-siste en zócalos de piedra aplicados hasta cuatro metros veinte centime= tros, muros de fábrica con ladrillos de los gruesos corrientes, envigado de hierro y jácenas en los bajos, cubier-ta de terrado, con solera de cuatra gruesos, pavimentos de mesnicos finos, escalera con peldaños de mármol, cielos rasos con escocias y soldaduras, campinteria de taller de pino de Flandes, de cinco y seis centimetros. Ocupa una superficie de 456 metros cuadrados, 96 decimetros, de los que se pierden por alineación de sa calle 59 metros 16 decimetros cuadrados, quedando, por tanto, reducida la superficie a 397 metros cuadrados, 80 decimetros, equivalentes a 5.123 pies cuadrados con 60 céntimos de pie cua-drado, de los que se destinan a la edificación de las seis plantas 281 metros cuadrados, 60 decimetros, o sea 3.021 pies cuadrados, 64 centimos de pie. y a la planta de terrado, 49 metros 64 decimetros cuadrados, o sean 639 pies cuadrados, 36 céntimos de otro y la restante superficie está destinada a patio en el fondo. Linda: por su frente, con la calle de Padua, derecha, en-trando, finca del Sr. Lacambra; in-quierda, resto del terreno de donde se segregó de doña Josefa Domino Sánchez, y espalda, con doña Mario Lucrecia Siesma, Inscrita en el Regist tro de la Propiedad del Norte, al to-mo 1.319 del Archivo, libro 218 de la Sección tercera o de San Gervasio, folio 211 vuelto, finca número 6.079, inscripción tercera.

La subosta se celebrará con arregic

a las siguientes condiciones:

Primera. Que los autos y la certifi-cación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de articulo 131 de la ley Hipotecaria estaran de manificato en la Secretaria del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hu-biere, al crédito del actor continuaréa subsistentes y que el remetante las acepte, quedando subregado en la responsabilidad de los mismos, sin des-finarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán haber consignado en el establecimiento público destinado al efecto, una can-tidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose, acto continuo, el resguardo a los poseedores que no resulten rematantes.

Que servirá de tipo para Tercera. la subasta el sesenta y cinco por ciento de la cantidad que sirvió para la anterior, o sea la suma de doscientas nueve mil seiscientas veinticinco pesets (209.625 pesetas).

Cuarta. Que los gastos de subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere, correrán de cargo del rematante.

Barcelona, 13 de Abril de 1934.—El Secretario judicial, Tomás Riera.

X-1791

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DAIMIEL

Don Tomás Briso de Montiano y Lozano, Ahogado, Juez municipal de esta ciudad e interino en el de primera ins-'tancia de la misma y su partido, por hallarse el señor Juez actuando en diligencias sumariales de carácter especial.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de D. Nicolas Calvo Rodriguez, en nombre y representación de doña María Isidra Villar y Garcia del Pozuelo, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Maria del Rosario Quiñones Villar, y se anuncia la muerte de esta, natural y vecina de esta ciudad, hija de Eustasio y de Al-Isonsa, vinda de Facundo López Astillero, dedicada a sus labores y que faaleció a los setenta años de edad, en esta ciudad, el día 27 de Enero del corriente año, bajo testamento abierto, otorgado en esta localidad, ante el Notario que fué de la misma, D. Daniel Moreno Cervera, el 6 de Marzo de 1912. en el que instituyó único y universal heredero a su referido esposo, fallecido con anterioridad a la causante, no dejando ésta sucesión alguna, haciendo saber que la que reclama la herencia es su tía carnal por linea materna, doña María Isidra Villar y García del Po-zuelo, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta dias.

Dado en Daimiel a 27 de Marzo de 1934. — El Secretario, P. S., Ernesto Pauncard.—El Juez, Tomás Briso. X-1803

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CAROLINA

El señor Juez de primera instancia de este partido, a escrito que ha pre-sentado el Progueados D. Nicasio Marin Sánchez, en la representación de doña Emilia Gea Ruiz, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de Lina-res, y de D. Joaquín Jiménez Bull, también mayor de edad, soltero, Abo-

gado y vecino de Madrid, formulando demanda de juicio ordinario de menor cuantía contra D. Andrés Murillo Rodriguez, vecino que fue de la ciudad de Bacza, con domicilio y existencia actual ignorada o desconocida, o contra sus herederos igualmente ignorados, para que se avengan a considerar extinguida por prescripción la hipoteca constituida en 31 de Mayo de 1864, sobre dos suertes y media de tierra en el sitio Matacabras, del término de Guarromán, por D. Francisco Muñoz Andrade, siendo dueño de aquélla, a favor del D. Andrés Murillo Rodriguez y a la seguridad de una venta o que éste hizo doña Cipriana Gámez de la Peña, de una casa en la calle Componario, número 15 de la ciudad de Bailén, respondiendo a la hipoteca de la obligación de exhibición de la vendedora y por la suma de nueve mil quinientos reales, precio de la misma, ha dictado la siguiente

"Providencia.—Juez, Sr. Cabezado. La Carolina, 19 de Abril de 1934.

Por presentado el anterior escrito con las copias de escrit, ra de pouer y certificación a que se refiere, se admite la demanda que se formula por el Procurador D. Nicasio Marin Sánchez, en la representación de doña Emilia Gea Ruiz y D. Joaquín Jiménez Brull, con el que se entenderan las diligencias sucesivas en el modo y forma que la Ley determina, la que será tramitada por las reglas establecidas al juicio ordinario de menor cuantia, confiriendo trasado de ella con emplazamiento y entrega de las conias simples acompañadas al demandado don Andrés Murillo Rodriguez, y caso de sallecimiento de éste a sus herederos ignorados, para que comparezcan y la contesten dentro del término de nueve días, cuya diligencia se llevará a efecto por razón de ser desconocida la existencia y domicilio de los mis-mos, fijando la oportuna cédula en el tablón de anuncios del Juzgado e insentándola en la GACETA DE MADRID Y Boletin Oficial de la provincia.

Al primer otrosi del escrito, como se pide, hágase entrega al Procurador actor de las copias de escritura de poder presentadas, quedando en autos tes-timonio literal de ellas, y en cuanto al segundo para, a su tiempo, se tiene por hecha la manifestación en el conte-

Lo mandó y firma S. S. Doy fe, Manucl Cabezudo. -- Ante mi, Rafael Cá-mara Moreno."

En virtud de ser desconocida la existencia y domicilio del demandado D. Andrés Murillo Rodríguez, y caso de haber fallecido éste, de sus here-deros, también ignorados, se les confiere traslado de la demanda por medio de la presente cédula con entregade las copias simples de la demanda que se encuentran en Secretaria a su disposición, emplazándoles para que en el término de nueve dias, a contar del siguiente a la inserción en los periódicos oficiales, se personen y con-testen la demanda; con el apercibi-miento que, de no-hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Juzgado de primera instancia de La Carolina a 19 de Abril de 1934. El Secretario, Rafael Camara Moreno. El Juez, Manuel Cabezudo. X—1802

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LLERENA

Bon José Muñoz Gémez-Padin, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de primera instancia por sustitu-

ción reglamentaria,

Hago saber: Que por segunda vez y con la rebaja del 25 por 190 de los precios que se dirán, se sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados a D. José-Antonio, D. Pedro y D. Fernando Deigado Llera, vecinos de Asuaga, cuales herederos de don José Antonio Delgado Rengifo, en el juicio ejecutivo que con D. Ricardo Montero de Espinosa y Tena signe en este Juzgado, en reclamación de un préstamo hipetecario de cien mil pesetas, intereses y costas:

1.º Un terreno piantado de encinas, al sitio del Viar, en término de Fuen-te del Arco, llumado Viar Chico, de caber 400 fanegas y cuartillo y medio, equivalentes a 257 hectareas y 75 areas; que linda: al Norte, con tierras de D. Juan Maesso; al Sur, con D. Antonio y D. Narciso Maesso; al Este, con tierras del ultime, y al Oeste, con D. Antonio Maesso. A este terreno lo atraviesa de Este a Ceste el camino que de Puebia del Maestro conduce a Puente del Arco. Su precio, 160.000

pesclas.

2.º Otro terreno de pasto y monte bajo, en término de Azuaga, al sitio de Jalón, de 554 fanegas, nueve cele-Pedro Delgado; al Este, con doña lo-sefa y D. José Antonio Deigado; al Sera y D. Jose Antonio Delizado, ar Sur, con La Vesuela, de D. José An-tonio Delgado, y al Oeste, con D. Ri-cardo Montero de Espinosa, con la finca llamada Bodegas Altas, de don Daniel Soriano y tierras de D. José Antonio Delgado, Su precisiones 205.600

peseta 3.º Tres sextas parces par con las restaantes, correspondientes a doña Valentina, doña Elia y doña Be-nilde Delgado Llera, de una finca rúsnince Deigeto Liera, de una finca rus-tica denomina la Viar Grande, al sitio de los Parajes, e' Rostro, Zorreras, l'edro del Rey y Corrascal, en térmi-no de Puente del Arco, con una cabi-da toda la finca, según e' título, de 353 fanegas, o sean 549 hectáreas, 30 áreas y 20 centiáreas, y según la medición de 910 fanegas y 10 celemines, o 587 hectáreas y 50 áreas. Tiene construída una casa cortijo de 120 metros cuadrados, y finda: al Norte, con doña Gracia Gimón Maesso, tierras de don Antonio Maesso y parte del Eurranco del Taraljar, y al Oeste, con el río Viar, y está atravesada la finca de Saliente a Poniente, con el camino de Puebla del Maestro Puente del Arco. Su precio, con exclusión de la casacortijo, 152.800 pesetas.

La subasta se celebratá en este Juzgado de primera instancia el día 26 de Mayo próximo, a las doce, con arreglo a les siguientes condiciones:

1. Para tomar parte habrá de con-

signarse en metálico el 10 por 100 de tessoción en la mesa de este Juzgado.

2.\* No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por que salen a subasta los bie-

1. 3. Ls cargas y gravamenes anie-

riores y los preferentes al crédito del actor continuación subsistentes y subrogados los rematantes en la obligacien de pagar os, sin destinarse a la

ext ación el precio del remate.

4. En cuanto a la titulación, los licitadores habrán de conformarse con las certificaciones del Registro aportadas a los autos.

Dado en Llerena a 19 de Abril de 1934.—El Secretario iudicial. Fulsancio Lunares. -El Jucz, José Muñoz,

X-1794

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

Por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberi, hoy número 2, de esta capital, y en los autos tramitados por el procedimiento a que se contrae el articulo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Enri-ure Garde Valverde, contra D. Vicente Pérez Martin, sobre reclamación de un crédito hipotecario de doscientas cuarenta y dos mil pesetas, se ha dictado la siguiente

"Providencia, - Juez, Sr. Hinojosa. Madrid, 20 de Diciembre de 1933.

Los anteriores documentos y escrito únanse a los autos de su razón, previa su busca, y apareciendo cancelada la anotación preventiva de la demanda practicada sobre la finca enajenada en este procedimiento, en méritos de los autos tramitados en el Juzcado de igual clase del distrito de la Inclusa, de esta capital, promovi-dos por la Sociedad Regular Colectiva Vicente Pérez y Rodriguez Hermanos y otro, contra las Sociedades anónimas hanco Central, Banco de Avila y Banco Popular de los Previsores del Porvenir, sobre nulidad de escritura de aceptación de hipotecas y sus inscripciones en el Registro de la Propiedad, hágase entrega a las representaciones legales de los Bancos de Avila y Central de las ciento noventa y tres mil veintiséis pesetas quince céntimos obrantes en la Caja reneral de Depósitos, en la proporción que les corresponde, y deducidas las costas posteriores, que se liquidar a por diligencia como acreedores inmediatos posteriores, y en parte de prin de los créditos reconocidos a xa ever por D. Vicente Pérez Martin, en escritura de 7 de Enero de 1929, otorgada ante el Notario D. Mateo Azpeitia Esteban. cuya hipoteca aceptaron los expresados Bancos, por otra escritura otor-gada ante el propio Notario en 26 de dicho mes. Notifiquese este proveído a la representación legal de Banco Po-pular de los Previsores del Porvenir y de la Sociedad Regular Colectiva Vicente Pérez y Rodriguez Hermanos, cuyos domicilios manifestarà el Procurador Sr. Zorrilla, acreedores inmediatos posteriores de los expresados Bancos Central y de Avila, y luego sea firme este proveido, con testimonio del mismo, dirijase atenta comunicación al Ilmo. Sr. Ordenador de Pagos de la Caja general de Dpósitos, a fin do que se sirva disponer la entrega al Secretario que refrenda D. Antonio Yanez Arroyo, de las expresadas cienta noventa y tres mil veintisiete pese-tas quince centimos ingresadas en ditas quince centimos ingresavas en di-cha Caja con fecha 25 de Julio del i actor, continuarán subsistentes, enten-

corriente año, según resguardo que se acompañará, señalado con los números 552.594 de entrada y 56.326 de registro.

Lo manda y firma S. S. Doy fe, Hinojosa.—Ante mi, Antonio Yáñez.'

Y para su inserción en la Gaceta de Maprin, a fin de que sirva de notificación a la reresentación legal de la Sociedad Regular Colectiva Vicente Pérez y Rodriguez Hermanos, firmo el presente en Madrid a 10 de Abril de 1934.-El Secretario, Antonio Yáñez.-Visto bueno: el Juez de primera instancia, Hinojosa.

X-1806

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 4, de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario que establece el articulo 131 de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador D. Joaquin Aicúa, ea nombre de doña Jesusa Montalvo Martinez y D. Manuel Querejota Goena, contra D. José Gómez Luengo, sobre pago de pesetas, se saca a go, sobre pago de pescias, se saca a la venta, en pública subasta, que se celebrará por segunda vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el dia 29 de Mayo próximo, a las once, y por el 75 por 100 que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de 93.750

posetas, la sign'ente dince:

Una casa sita en esta capital, calle de Fernando el Cató leo, señala la con el número 8 antiguo 32 duplicado moderno, que corresponde a la manzana 31 de la primera zona del Ensanche. herio de Pozas, hev de Valletiermoso, distrito de la Universidad, Secciór primera del Begistro de Occidente que consta de siete plantas; tiere une superficie de 499 metros cuadrados 50 centimetros, también cuadrados, equiva entes a 6.483 pies cuadrados y 56 décinos también cuadrados, de los que corresponden a la edificación 4.167 pies cuadrados, quedan de la cuadrados destinada. do la superficie restante destinada a patio: linda: al Sur, en linea de diez metros, con la calle de Fernando el Católico: al Este, o derecha, entrando, en línga de 55 metros 65 centimetros, con finca de D. Agustin Ferrer Prats, de igual procedencia; a! Ceste, izquierda, entrando, en línea de 44 metros y 25 centímetros, con casa de moderna construcción, pro-piedad de D. José Gómez Luengo, y al Norte, o testero, en linea de 15 metros 20 centimetros, con terrenos de los herederos de D. Ange de las Po-

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberan consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del expresado tipo de 93.750 pesetas: que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere a rerla cuarta del articulo 131 de la las Hintegrafia actan de la companya de la las Hintegrafia actan de la companya ley Hipotecaria están de manificsto en la Secretaria del que refrenda; que se e tenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y pre-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a

su extinción el precio del remate.

Madrid, 18 de Abril de 1934.—El
Secretario, Ricardo Gómez. — Visto
bueno: el Juez de primera instancia.
Eduardo Perez Sánchez.

X---1811

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En viruid de providencia dictada ca el día de hoy, por el señor Juez de primera instancia número 4, de esta capital, en autos ejecutivos que se siguen a instancia del Procurador don Eduardo Morales en nombre del Banco Internacionial de Industria y Comercio, contra D. Laureano Alarcón Capilla, sobre pago de pesetas, se saca a le venta en pública subasta, que se celebrară por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el dia 33 de Mayo próximo, a las once y por el tion de doscientas cuarcuta y seis mil quinientas veintiocho pesetas, en que ha sido tasada la finca embargada exi dicho procedimiento, que es la siguionte:

Casa hotel en Madrid, Pasco de derecha del Hipódrono, número 4 provisional: linda: por la fachada, con el Pasco de la derecha del Hipódrono: derecha, entrando, Mediodía, con otre de D. Derestrio García del Río; izcuierda o Norte, solar que fué proposado del appara de describo de describos de del proposado del pr segregado del que se describe de don Cleto Terres, y espalda o Salienie, con solar del ex Marqués del Llano de San Javier, del a e fué segrezado éste. Su cabida es de 193 metros cuadrados iguales a 6.338 pies, ocupando el hatel 165 metros y 42 el garaje, estando

estincido el cesto a jardin-

Y se advierte a los licitadores que ara tomar parte en la subasta debein consignar previamente sobre la nesa del Juzzado el diez por ciento lel expresado tipo de doscientas cuaenta y seis mil quinientas veintiocho pesetas: que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos las des terceras partes del expresado tipo; que los títulos de probledad de la finca, suplidos por certificación del Recata de la composición del Registro, están de manificato en la Seerritaria del que refrenda, dande no-drán ser examinades por los licitadores, debiendo conformarse con ellos. y sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cardas o gravámenes anteriores y preferences, si los hubiere. al crédito del actor, continuarán subsislentes, entendiéndose que el rematante os acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, san destivarse a su extinción el precio del.

Madrid, 21 de Abril de 1934.-El Secretario, Ricardo Gómez.-El Juez (120 gible). X-1793

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia numero 9, de esta capital, en providen-cia dictada en el dia de hoy, ha admitido la demanda de mav. atia for mulada por doña Elia Gómez y Ramirez de Arellano, como representante legal de sus hijos menores doña Elia, D. Aifenso, D. Kafael y D. Manuel de Mendoza Gómez, contra D. Julián Ve-guillas Moreno, D. Fernando Rasche Iscar y las personas que se crean con derecho a la herencia de D. Alfonso de Mendona Esteban, sobre declaración de propiedad de un depósito de valeres constituidos en el Banco de España, segúa resguardo número 85.640, importante 312.500 pesetas nominales, de cuya demanda se ha conferido traslado a los demandados, y en su consecuencia, por medio de la presente, que se publicará en la Gacera de Madrid y ca el Bolelín Oficial de esta provincia, yo, el Secretario, emplezo a las deniandadas personas que se crean con dereche a la herencia de D. Alfonso de Mendoza Esteban, para que, dentro del término de nueve dias improgregables, comparezcan en los autos personandose en forma; bajo apercib miento de pararles el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Madrid. 17 de Abril de 1934.—El Se-cremvio, Francesco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez, Salvador Alarcón.

X-1314

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 19, de esta capital y Secretarla de D. Cándido García Casmaño, a instancia del Procurador D. Ruperto Aicúa, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de dos prestamos de ciento cincuenta mil y cuarenta mil pesetas, hechos a D. Fernando Soba Puig, en las escrituras base de los mismos; por providencia del día de hoy he acordado sacar la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la primera la finca hipotecada en garantia de los indicados préstamos, y que es la siguiente:

Casa siluada en esta capital, con fachada a la calle de Don Ramón de la Cruz, señalada hoy con el número 10, con vuelta a la calte de Claudio Coello, distrito judicial y municipal de Buenavista, ocupando parte del ángulo Norrosste de la manzana 226. Consa de ocho pisos, incluida la planta de sóta-

nos y un patio.

Para su remate, se ha señalado el iña veintidos de Mayo proximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños. 1. principal. Lo que se hace diblico por el pre-

sente, advirtiéndose:
Que indicada finca sale a segunda supasta en la cantidad de doscientas pehenta y cinco mil pesetas, descontado ya el 25 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la primera.

Que para tomar parte en ésta, deberan los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una captided iqual, por lo menos, equivalente al 10 por 100 efectivo de expre-

One no se admillirán posturas que no enbiant les des teretres pertes de la suran Cho de subrata.

Que los autos y los títulos de expre-sada finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallan de manificato a los licitadores en la Secretaria del infras-crito, entendiéndose que los aceptan como bastantes, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravamenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por el Banco Hipotecario, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acenta y queda subrogado en la responsa-bilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remute, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consig-nará deutro de los o los días siguientes al de la aprobación del mismo.

Madrid, 17 de Abril de 1934.—Ei Se-cretario, Cándido Garcia.—El Juez, Mariano Luján.

X-1310

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En viriud de la acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Dominguez y Fer-nández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13 de los de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento especial samario establecido en el articulo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Carmen González Trias, representado por el Procurador Sr. Bruala, en un principio, y en la actualidad por sí misma, contra D. Manuel Brucas Gómez, sobre pago de 7.400 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta, por segunda vez, en pública su-basta y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de 48.750 pesetas, la finca hipotecada en la escritura origen de dichos autos, consisten-

te en
Una parcela de terreno o solar, stuada en esta capital, primera Sección del Registro de la Propiedad de Occidente, al sitio conocido o llama-do Casa de Carabineros, con fachada al paseo de la Dirección, por donde carece de número de orden.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, nú-mero 1, el día 19 de Mayo próximo, a las once de su mañana, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juz-gado o en el establecimiento destinas do al efecto, una cantidad ignal, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo; de los autos y la certificación de cargos a que se retiere el articulo 131, regla cuarta de la ley Hipoteca-ria, estarán de manificato en la Secretaria, donde podran ser examina-dos por los que descen interesarse en dos por los que descen interesarse en la licitación, y que las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendióadose que el rematante los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin desponsabilidad de los mismos, sin desponsabilidad.

tinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 17 de Abril de 1934-El Secretario: P. S., Arturo Roldan,— V. B.: el Juez de primera instancia, Anionio Dominguez.

X-1797

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE MADRID

Por el presente en virted de providencia dictada en el dia de hoy, por el Juzgado de primera instancia número 15, de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Procurador don Francisco Javier Dago Sáinz, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Félix Garcia Ganzález, sobre secuestro de finea hipotecada a la segaridad de un préstamo de doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subusta y por primera vez, la siguiente finca:

Casa schalada con el mimero 12 de la calle de Romero Robledo, que consta de seis plantas y ático, distribuídas: la baja, en portal y dos tiendas, y las demás, en seis cuartos por planta, tres exteriores y tres interiores, todos dotados de baño, con dos terragas en la de ático con seis patios de luces. El solar en que se halla afecta en proyección horizontal la figura de un trapezoide, y mide una superficie de quinientos seis metros y treinta y dos decimetros cuadrados, equivalentes a seis mil quinientos veintiún pies cuarenta y cinco décimos de otro, de los cuales la superficie edificada ocupa cuatrocientos veintiseis metros o sean cinco mil cuatrocientos ochenta y siete pies cuadrados, y linda: opr su frente, al Sur, en linea de quince metros noventa y un centimetros con di-cha calle de Romero Robledo; por la derecha, entrando, al Este, en línea de treinta y dos metros veintisiete centimetros, con casa número 10 de la misma calle, de D Juan Miralles; por la izquierda al Oeste, en linea de treinta y dos metros veintitres centimetros, con hotel de D. Francisco Llorente, designado por dicha celle con el número 14, y por el testero, al Norte, en linea de quince metros noventa y seis centimetros, con solar de doña Maraí

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante el expresado Juzgado, se ha señalado el día 18 de Mayo próximo, a las once y media de su mañana.

Servirà de tipo para el remate la cantidad de quinientas veinticinco mil pesetas, al efecto fijada por las partes en la escritura de préstamo base de es-

te procedimiento. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

mencionado tipo.

Y que los licitadores deberán con-signar en la mesa del Juzgado, para tomar parfe en la licitación, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.
Y que la consignación del precio so

verificară a los ocho dias al de la apro-

bación del remate.

Que los titulos suplidos por certifi-

cación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaria, y que los lici-tadores deberán conformarse con ellos y me tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o grava-menes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistantes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subro-gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate,

Madrid, 5 de Abril de 1934.—El Se-cretario. Nicolás Cortés García.—El

Juez (Regible).

X---1800

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE MADRID

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el dia de hoy, por el Juzgado de primera instancia número 15, de esta capital, en ejecución de la sentencia firme dictada en los autos ejecutivos, premovidos por el Procurador D. Josquin Aicua, en nombre de D. Peregrin Muñoyerro Almeida, contra doña Estela Belmas Valledor, sobre pago de veinticinco mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, y por tercera vez, sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Un solar firmado por la agrupación de otros dos colindantes, ai sitio de La Regalada, berrio del Pacifico, manzona letra H, del plano de Ensanche de esta capital, con fachada a la calle de Cabanillas, primera Sección del Regis-tro de la Propiedad del Mediodía, La forma de este solar es la de un cuadrilátero, con una linea de fachada a la calle de Cabanillas, de cuarenta metros, orientada al Sur, y linda: por la derecha, entrando, al Este y por la espalda, al Norte, con terrenos de los Sucesores de D. Camilo Paradela, y por la izquierda, al Oeste, con otros de D. Gregorio Helcel, comprendiendo una extensión superficial de mil seiscientos metros cuadrados, equivalentes a veinte mil seiscientos ocho pies cincuenta y siete centésimas de otro. Esta parte de esta superficie y dentro de sus linderos antes designados, existe un hotel y dos grupos de casitas para obreros, cuyo detalle es a saber:

El hotel se halla situado en la in-mediación del lado Norte y lindando con el lado Este del solar; consiste en una construcción de sótanos, uno utilizable para bodega y los demás para saneamiento, planta baja y principal, destinadas a viviendas, ocupando una superficie formada por un rectangulo de doce metros de longitud y seis de latitud, dirigido de Este a Oeste, al que se halla adosado otro de seis metros de longitud por cuatro de latitud. Como accesorio de esta construcción existe un muro de cerramiento todo alrededor con dos puertas de entrada, un jardin con servicio de aguas del Canal de Isabel II y bocas de riego, aparte la llave existente en la cocina y un pequeño gallinero en la parte posterior.

El primer grupo de casas para obreros hállase situado lindando: por el lado Norte del solar, en medio de éste; consta de contro viviendas indenendientes unas de otras, compuesta

de planta baja y de principal cada una, la primera formada en cada casa por la sala, cocina y escalera, y la segunda, por la escalera y un dormitorio, todo sobre un cuadrilatero de ocho metros de lado, cuya construc-ción es de entramado de madera y fábrica de ladrillos, con pisos bajos de baldosin y principales con maderos de piso y tablazón y la cubierta de teja plana. Inmediatos a esta construcción hay tres pequeños gallineros y el limite de la propiedad que corresponde está cerrado con un maro de fábrica de ladrillo.

El segundo grepo de casas para obreros se halla lindando con el indo Norte del solar y en la inmediación del lado Oeste; consiste en una construcción rectangular de veinticuatro metres de longitud por ocho de latitud, sobre la cual estan edificadas seis casas de obreros, independientes, compuestas cada una de sala, refrete y escalera, en planta baja, y un dormitorio en piso principal; en otra construcción de dace metros de longitud y seis de latitud, sobre la cual se levantan dos casas de obteros de planta baja. Lo sumros de estas construcciones son de fábrica de ladrillo, los pisos de baldosin en planta baja, y de tabla de entarimar sobre maderas, en planta principal y la cubierta formada de teja ărabe. Como accesorios existen la cerca que rodea el terreno, que es de ladrillo, una fuente de agua dei Canal de Isabel II y el desague a un pozo ne-

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante el expresado Juzgado, se ha señalado el día 22 de Mayo próximo, a las once y media de su mañana.

Y que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, para tomar parte en la licita-ción, el diez por ciento de la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas, que es la que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. y el cual les será devuello una vez terminado el acto, excepto al

que resulte mejor postor.

Que los autos y la certificación del Registro, suplida por certificación, estarán de manifiesto en Secretaria para su examen, y con los que deberán estar conformes los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a

su extinción el precio del remate. Madeid, 17 de Abril de 1934.—Nicolas Cortes García,-El Juez (ilegible). X-1812

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTO DOMINGO DE LA CAL-ZADA

Don Federico de Añibarro y Garcia, Juez de primera instancia de Santo Domingo de la Calzada y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del articulo 131 de la ley Hipotecaria, insta la Socicdad Mercantil Julian Aperribay Mermanos Limitada, contra D. Victor Ar-

cárraga Bustamante, para la efectivid**ad** de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente fince;

Una heredad en el término llamado Viña de la Emperatriz, situade en la jurisdicción de Baños de Ricia, qua mide 101 hectareas, 35 areas y 63 cen-tiarias, que libda: al Norte, con la finca Ramada el Contadero, propiedad hoy de Cayo Darrasa; Sar, Calzada da los Romanos, hoy cemino recinal de Vi-llalobar: Este, Corretem de Horo a Santo Doreingo y casa propiedad de su anterior dueño D. Carlos Ferrández Stuart, y Oeste, senda Hanada de la Viña, que es la divisoria de la jurisdic-ción de Villalobar.

From the collaboration of the rest of the Sala andiencia de este Juzzed s, so ha señalado el dia 17 de Mayo próximo, a los once horas de su mañara. Mândose como combiciones los signientes:

Primera. Servirà de tito para esta sabasta, que es la primera, la cantidad

sanasta, que es la primera, la califidad de ciento veinte mil pesetas.

Segunda. No se admitir la posturas que no culmen los dos jeneras purtes de dicha cantidad.

Terrera. Para lumar parte en la su-

basta, deberán las ficiladores consignar previamente en la mesa del Jurgado o en el establecimiento destinado el cies-to el 19 por 169 en electivo de la indicada cantidad scholada como Upo, sin cuyo requisito no serán admitidis.

Cuarta. Podrá hacerse el remote a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manificato en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sia destinarse a su extinción el precio

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", se expide el presente en Santo Domingo de la Calzada a 17 de Abril. de 1934.-El Secretario (ilegible).-El Juez, Federico de Anibarro.

X-1301

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VALDEPENAS

Don José Zurita Morata, Juez de primera instancia de esta ciudad y su par-

Por el presente edicto y termino de veinte dias habiles, se soca a segands pública subasta, las fincas que a continuación se describen, perseguidas en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, instados por el Procuendor D. José López Córdoba en nombre de D. José Bernahen Palacies, contra doña Manuela Martinez Molina, como viuda y adjudicataria de D. José Hernández Martinez, sobre reclamación de veistiús mil pesetas de principal, intereses \$ costas.

#### Fincas.

Porción de terreno o solar en el sitio que llaman de contra acequias de la villa de Peal de Becerro, de 33 metros de frente, superficie representada por el poligono irregular, comprende 1.260 metros 59 decimetros cuadrados, lin-dante: Este, frente, la carretera de Torreperegil a Huesca; derecha, entrando o Norte e izquierda o Sur, restoule finca de D. Castor Alcalá, y espalda u Oeste, deña Adriana Alcalá, cuya porción se halla actualmente cercada con pared de mamposteria.

Una casa situada en la calle de la Independencia de la villa de Peal de Becerro, antes sin número, hoy 25, no consta la medida superficial que ocupa, se compone de seis habitaciones y un corral, Diviante: derecha, entrando, Sur y espaida, corral de Escolástica Diaz Carria, hoy Sur, José Hernández, y a la izquierda, casa de Félix Mesa,

Sucrte de fierra llamada de los Pelofares, en el tármino de Peal de Becerro. su cobida 18 funegas de tierra de secano, equivalentes a ocho hectareas, 45 áreas y 46 centiáreas, lindante: Este y Sur, el Camino de Cazorla; Norte, don Ramon del Beal, y Oeste, D. Mateo Alcalá y et Rio.

Un ricial o solar edificable, sin número de gobierno, en el sitio nembrado Birial de San Marcos, del término de Peal de Recerro, conocido también por callo Independencia, de extensión superficial 1.272 metros cuadrados, lindante: frente o Norte, la calle y casa de Antonio Martinez, la de herederos de Convielo Mesa y la de Escolástica Díaz García; derecha u Ceste, propiedad de doña Concepción Barba Mesas; espalda o Ser, el Caz que se ara esta finca de Jas de D. Cástor Alcolá Fernández y doña Adriana Alcalá; Este o izquierda, resto de doña María Barba Mesas, Solare el descrito ricial o solar ha edificado el actor a sus expensas una bo-

dega en la que hay instalada una fábrica para la elaboración de vinos que consta de una prensa, hoy tres, tres bombas, una estruiadora, un filtro, una báscula y demás útiles y accesorios para la elaboración de vinos completamente de una bodega, almacenes con 18 de cemento armado, de 600 arrobas de ca-bida cada uno y 33 tinajas de barro, boy 38.

#### Advertencias.

Primera. El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el dia veintifrés de Mayo próximo, a los doce borns.

Segunda. Los autos de referencia con las certificaciones del Registro de la Propiedad del partido a que se reflere la regla cuarta del articulo 131 de la Jey Hipotecaria, se encuentran de manificato en Secretaria, entradiéndose que todo licitador accota como bastante. la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndos e que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad da los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate, debiendo los posfores consignar en el Juzgado o en el establicimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en ella.

Тегсега. Sirve de fipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hinoteca, o sea la suma de seis mil peselas, la primera de referidas finens; cuatro mil quinientas, para la segunda; quince mil peseiss, la tercera, y cuarenta y un mil seis ientas veintieinco pesetas, la cuarta, y no se admitira postura alguna que sea inferior a dicho

tipo.

Dado en Valdepeñas a 18 de Abril de 1934.—El Secretario, José Benavides.—

Terá Verito Morota El Juez, José Zurita Morata.

X-1799

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### MADRID-JUZGADO NUMERO 6

En virtud de providencia dictada poc el Sr. Juez de primera instancia titular del número 6, de esta capital, en los autos de juicio declarativo seguidos en concepto de pobre a instancia de don José Castillo López, contra la Sociedad Carnero y Córdova, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la ventaen pública subasta, por segunda vez y en la confidad de 159,000 pesetas, el siguiente:

Un crédito embargado en los autos de referencia, consistente en una lotra de cambio librula por la Sociedad Garnero y Cérdoba en 6 de Mayo de 1930 por 200 000 pesetas, a ciento ocherta días fecha, a la razón de la misma Suciedad libradora, aceptada por D. lin-món Beamonde del Río, en la mismo fecha del libramiento y avalada por el

Banco Central,

Para cuyo remate, que tendrá lucar en la Sola audiencia de este Juzgalo, s'o en la calle del General Castañ s. número 1, se ha señalado el día 11 a-Mayo próximo, a las once de la recluina, baciéndose constav:

Que para tomar pacte en el remale deberán consignar previamente los lie tadores en la mesa del Juzgado el 19 por 100 del tipo en que sale a subasta, sin euro reguisito no serán admitidos.

Que no se admilirá postura eiguna que no cubra las dos terceras partes dei

repelido tipo.

Madrid, 11 de Abril de 1981—El Se-cretario, José Mª de Antonio.—Visto bueno: el Juez de primera instancia ti-tular, Antonio

3C-367 ;